



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01125 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, **URBANIZACIÓN STANZA PH** en contra de **CLAUDIA PATRICIA OTAVALO BERRIO**; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

PRIMERO: ACLARARÁ la pretensión quinta y sexta de la demanda en el sentido de expresar las fechas entre las cuales se está exigiendo el pago de las cuotas extra ordinarias, las cuales deberán guardar relación con la certificación expedida por el administrador, que se allegue conforme lo exigido, indicando claramente el capital y los intereses moratorios, con sus respectivas fechas de causación (día-mes-año). Fundamentación fáctica que deberá estar debidamente determinada, clasificada y enumerada, de conformidad con el artículo 82 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por **EDIFICIO LAURELES P.H** en contra de **LIGIA INES ZULUAGA DUQUE**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 179** hoy **9 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264effe5d9f192ae9024fd2f1bff6dfb8c2b0afc1e4e16e25fcd6cf8359f09be**

Documento generado en 08/11/2022 11:48:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>